



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), cuatro (04) de julio de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20210011800**
DEMANDANTE: NORMA CONSTANZA VANEGAS GALINDO
DEMANDADA: SAN FRANCISCO CAMPESTRE S.A.S

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	NORMA CONSTANZA VANEGAS GALINDO
Apoderada demandante	CATHERINE HERRERA CARDENAS
Rep. Legal SAN FRANCISCO CAMPESTRE S.A.S	ANDREI GREGORIO VARÓN RUBIO
Apoderado SAN FRANCISCO CAMPESTRE S.A.S	OSCAR JAVIER LÓPEZ MONSALVO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)
CONCILIACIÓN**

Se aprueba el acuerdo conciliatorio que consiste en el pago por parte de la demandada SAN FRANCISCO CAMPESTRE S.A.S., a favor del accionante NORMA CONSTANZA VANEGAS GALINDO la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C (\$18.000.000), pagaderos en TRECE (13) CUOTAS y que se harán a la cuenta bancaria de la demandante. El pago se hará, teniendo como plazo para el pago de la primera cuota por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/C (\$3.000.000) los primeros cinco (5) días del mes de AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). El saldo restante de QUINCE MILLONES DE PESOS M/C (\$15.000.000), se pagará en doce (12) cuotas de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.200.000) cada una, los primeros cinco (5) días de cada mes, a partir del mes de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) de 2023). La conciliación es por el total de las pretensiones de la demanda.

AUTO

- 1.- Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes y, por no versar el acuerdo sobre derechos ciertos e indiscutibles, ni vulnerar derecho alguno, el Juzgado procede a impartirle aprobación al acuerdo, bajo las condiciones y términos expresados.
- 2.- Esta conciliación presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.
- 3.- Se dispone la terminación del proceso y se ordena su archivo definitivo.
- 4.- Se exonera de condenar en costas, por así acordarlo las partes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d0dec8545caf82865a5845d1efb150454f041626705ab320e7c7fe41adbaba**
Documento generado en 04/07/2023 02:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>